



COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

CONVOCATORIA

**PADRÓN DE INSTRUCTORAS E INSTRUCTORES INTERNOS DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DICIEMBRE DE 2025

LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO

CONVOCATORIA

A las y los trabajadores de base para que se inscriban en el Padrón de Instructoras e Instructores Internos de la UAM, conforme a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

El personal de base interesado en registrarse en el Padrón deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1 Ser trabajadora o trabajador activo de la universidad y contar con número de empleada o empleado, tanto al momento de solicitar su registro como al impartir un curso.
- 2 Proporcionar su nombre completo, número de celular y dirección de correo electrónico (de preferencia institucional).
- 3 Contar con permiso por escrito de su jefe inmediato para cada curso en el que participe para su impartición, dentro de la jornada laboral del trabajador.

II. Documentos que debe enviar el solicitante

- 1 Comprobante de escolaridad.
- 2 Comprobantes de experiencia laboral.
- 3 Comprobante de experiencia como instructor o impartir una clase muestra de 15 minutos durante la entrevista, en caso de ser seleccionado para la misma (el personal académico queda exento de enviar este documento).
- 4 Listado de cursos que podría impartir.
- 5 Currículum Vitae.

III. Registro

- 1 El plazo para el registro será del 8 al 17 de diciembre de 2025.
- 2 La modalidad para el registro será vía electrónica.
- 3 El participante deberá llenar el formulario: <https://forms.gle/UyD49MczndJWdZ1u7>; y adjuntar los documentos solicitados.

IV. Resultados

Del 3 al 14 de marzo de 2026 se publicarán los resultados del registro en las páginas institucionales electrónicas de Rectoría General y de las Unidades Académicas, así como en otros medios digitales.

V. Aclaración

Las personas que se integren al Padrón, para la impartición de los cursos, en su caso, se sujetarán a los Criterios Operativos de la CMGCyA. En los casos de controversia respecto a la validación de la documentación los aspirantes a integrarse al padrón podrán acudir a la CMGCyA, quien analizará y resolverá lo conducente en cada caso.